



www.lareina.ci

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

JCO/JEC/medv

DECRETO N° 79

LA REINA, Enero 16 de 2014

VISTOS: Carta de fecha Enero de 2014, de la Coordinadora Vecinal, que solicita autorización para realizar un Evento a beneficio de la señora María Noella Andrade en el Gimnasio del Colegio San Constantino, ubicado en Av. Larraín N° 9202 La Reina, que consiste en un Encuentro Ranchero, con expendio de bebidas alcohólicas; el Artículo N° 19, inciso 3° de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; Fotocopia de Cédula de Identidad de la señora María Noella Andrade Vargas; Fotocopia de Certificado N° 145, de fecha 12 de Diciembre de 2013, del Cuerpo de Bomberos de Nuñoa; Fotocopia de Carta de fecha 15 de Enero de 2014, del Director Ejecutivo Corporación de Desarrollo de La Reina; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 450, de fecha 27 de Febrero de 2013, sobre delegación de firma del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, de fecha 18 de Enero de 2013, N° 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, N° 1009, 16 de Mayo de 2013 y N° 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. AUTORIZASE a la COORDINADORA VECINAL DE LA REINA, para que en el Gimnasio del Colegio San Constantino, ubicado en Av. Larraín N° 9202 La Reina, se realice un Evento a beneficio de la señora María Noella Andrade, que consiste en un Encuentro Ranchero, a efectuarse el día sábado 1º de Febrero de 2014, desde las 16:00 horas hasta las 01:00 de la madrugada, con expendio de bebidas alcohólicas.

2. La Coordinadora Vecinal de La Reina, velará por la corrección del acto, especialmente a lo que se refiere la Ley de Alcoholes, evitando los ruidos molestos.

3. Queda exento de pago de los Derechos Municipales correspondientes.


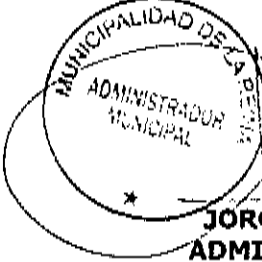
4. La Coordinadora Vecinal de La Reina, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE

